

Villita; dando cuenta del resultado.

Señal cuenta de una Instancia de Pedro ma-
rquez de esta vecindad manifestando que estau-
do matriculado como hacendado en Ganado y lla-
do en la actualidad 400. Cabanas de Sanas en
el termino en el cual eria poder tener las in-
terven algunas por su calidad de vecino, lo havia
previsto en virtud del edicto que se ha publicado
para que todo Ganado que no estubiese sujeto
a rebacion para la contribucion del año actual,
salga fuera de la Jurisdiccion aunque sea de vecindad
de esta villa en cuya virtud lo havia previsto
lo para que se anotase en el registro para la
contribucion del año venidero o se dispusiese lo con-
veniente que para no causar perjuicio en el ca-
pital que tiene empleado siempre respetable.
El Sr. Conde Alcaide N.º manifesto que por Fran-
cisco Piquero se le havia hecho rebuercion en virtud
parecida a la que se acaba de dar cuenta, y el Sr.
Alcaide P.º espuso que por Pedro Garcia de
las Sabanas Propietario y uno de los primeros con-
tribuy.º le havia manifestado parecerle estar en
dos docenas o mas en su Ganado en qual-
quiera época del año, en su consecuencia y tomado en

